



Dirección Administrativa de Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 – DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE CONVOCATORIA 002-2022**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$5.051.551**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01 RP (Página 367 a 370)**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
Dirección Ingresos	
Adelantar los procesos de fiscalización, a fin de lograr la recuperación de los tributos e ingresos administrados, así como las obligaciones cuya competencia le corresponde a la dependencia por disposiciones legales vigentes	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar estudios y evaluaciones a fin de recomendar las acciones de control tributario que faciliten el logro de los objetivos y metas propuestas, en concordancia con los lineamientos del plan de desarrollo y la normatividad aplicable.</li><li>2. Adelantar las investigaciones y diligencias necesarias para establecer la ocurrencia de hechos generadores de obligaciones tributarias no declarados, de acuerdo con la normatividad vigente.</li><li>3. Ejecutar las acciones e investigaciones necesarias tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los impuestos e ingresos administrados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las instrucciones del superior inmediato.</li><li>4. Adelantar las investigaciones y diligencias necesarias para establecer la ocurrencia de hechos generadores de obligaciones tributarias no declarados, de acuerdo con la normatividad vigente</li><li>5. Controlar los inventarios en bodegas de los contribuyentes de aquellos productos generadores de Impuesto al Consumo o de las participaciones económicas del monopolio de licores.</li><li>6. Diseñar en coordinación con el Director de ingresos y el Secretario de Hacienda, el programa anual de fiscalización y control de los diferentes tributos.</li><li>7. Proyectar y revisar los actos de competencia del superior inmediato de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro de los términos legales</li></ol>	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)





Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
FELIX RAFAEL BUSTILLO VIANA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
ADIB SALOMÓN JANNA LAVALLE	TECNICO OPERATIVO	314	05	TECNICO OPERATIVO	314	03
DELIS DE LEON MENDEZ	TECNICO OPERATIVO	314	07	SECRETARIO	440	21
YOLANDA SIERRA MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO	314	07	SECRETARIO EJECUTIVO	440	35
YENEDITH BUELVAS ARROYO	SECRETARIO	440	19	SECRETARIO	440	19

**III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 07, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*.

Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación “Sobresaliente” en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación “Satisfactoria”, procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



*servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente " en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario Código 219 Grado 01, se procede a verificar los requisitos de estudio y formación profesional de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, que es el empleo inferior más próximo al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07
EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07

De la revisión de la historia laboral de los interesados Humberto Pitalua Pinedo Técnico Operativo Código 314 Grado 07 y Ever Manuel Caicedo Mercado Técnico Operativo Código 314 Grado 07, teniendo en cuenta lo aplicado a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 se constató que ambos cumplen con los requisitos para ocupar la vacante, así:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional en disciplina del núcleo básico en: Contaduría Pública, Economía, Administración	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (12 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07	MUY ALTO 100%	SI CUMPLE Contador Publico	SI CUMPLE	No registra
EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SOBRESALIENTE 93.25%	SI CUMPLE Contador Publico	SI CUMPLE	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



#### **IV. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Ante la pluralidad de funcionarios interesados en ser encargados en el empleo profesional universitario código 219 grado 01, de la dirección de ingresos de la secretaria de hacienda, que cumplen con los requisitos, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-22-044239.

- **Primer criterio de desempate:**

*El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.*

*Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:*

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.*
- *Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos*

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07	NO REGISTRA	0





EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07	ESPECIALIZACION EN GESTION TRIBUTARIA.	10
--------------------------------	----------------------	-----	----	--	----

Del anterior análisis, se tiene que el señor Ever Manuel Caicedo Mercado, titular del empleo Técnico operativo Código 314 grado 07, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, financiado con recursos propios y asignado a Dirección de Ingresos de la Secretaria de Hacienda.

## V. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerarquía de los cargos
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.
5. Mayor Educación Formal adicional al requisito mínimo exigido por el cargo.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria	Educación formal adicional al requisito mínimo
EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07	<b>SOBRESALIENTE</b> 93.25%	<b>SI CUMPLE</b> Contador Publico	<b>SI CUMPLE</b> (Más de 22 años de experiencia profesional relacionada)	No registra	Especialista en Gestión Tributaria.

En el evento que el funcionario EVER MANUEL CAICEDO MERCADO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento del encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (HUMBERTO PITALUA PINEDO) y de este no aceptar se seguirá con la





verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
**Director de Función Pública**

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía - Profesional Universitario

DBH

Revisó: Angélica Payares- Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)